

MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISION SOCIAL
Gabinete del Ministro

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 92/25891
A: 09 NOV 92
P.A.A. R.C.A. F.W.M.
C.B.E. M.L.P. P.V.S.
M.T.O. EDEC J.R.A.
M.Z.C. *NKB*

ORD. Nº 0437-92

ANT.: OF.GAB.PRES. (O) Nº
92/5479, de 27.10.92.
Adjunta carta de la
Fed. de Sindicatos
Profesionales de
Estibadores y
Desestibadores
Marítimos de Chile.

MAT.: Solicitan se legisle
sobre la posibilidad
de jubilar a los 50
años.

SANTIAGO, Noviembre 09 de 1992

DE : JEFE DE GABINETE
MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

A : SEÑOR CARLOS BASCUÑAN EDWARDS
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

De acuerdo a lo solicitado con
fecha 27 de octubre, adjunto proposición de respuesta a la
Federación de Sindicatos Profesionales de Estibadores y
Desestibadores Marítimos de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ESPINOSA SEPULVEDA
Jefe de Gabinete
Ministro del Trabajo y Previsión Social

SANTIAGO,

DE :

A :

En respuesta a su presentación de 27 de octubre recién pasado en la que se refiere principalmente a la legislación sobre jubilación anticipada en su sector, me permito responder lo siguiente:

Se encuentra en trámite legislativo el proyecto de ley que rebaja la edad necesaria para pensionarse a aquellas personas que se hubieren desempeñado en trabajos pesados.

En la norma propuesta, se mejora sustancialmente el sistema de jubilación anticipada con respecto a lo que en esta materia se disponía anteriormente.

Finalmente, me es grato hacerle llegar copia del Proyecto enviado al H. Congreso Nacional en que se legisla sobre las materias tratadas en su presentación.

Saluda atentamente a Ud.,

SEN. JON P-O



Ant. 92/25891 - 92/24144

CBE. 92/24144

Santiago, 13 de noviembre de 1992

R.H.V.U

Señor

Juan Guzmán Carrasco

Presidente Federación de Sindicatos Profesionales
de Estibadores y Desestibadores Marítimos de Chile

Almirante Goñi Nº 49

Valparaíso.-

Estimado señor:

Me refiero a su carta del 15 de octubre en que solicita jubilación anticipada para los trabajadores marítimos portuarios.

Sobre el particular, podemos señalarle que se encuentra en trámite legislativo el proyecto de ley que rebaja la edad necesaria para pensionarse a aquellas personas que se hubieren desempeñado en trabajos pesados.

En la norma propuesta, se mejora sustancialmente el sistema de jubilación anticipada con respecto a lo que en esta materia se disponía anteriormente.

Saluda atentamente a Ud.

CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

Jefe de Gabinete Presidencial

pp Cecilia Amunátegui
MARCELO TRIVELLI OYARZUN

Asesor Presidencial

CHC/NRB/imr.

c.c.: Archivo Presidencial